



DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

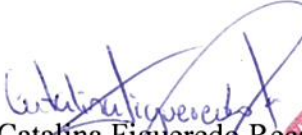
El Comité Evaluador de Ofertas de la Facultad de Ciencias Económicas UNCA designados mediante Resolución Decanato N° 027/2024, conformado por la C.P. Catalina Figueredo Recalde, Abg. Alberto Martínez Ruiz Díaz y Lic. Rodney Rene Riva Portillo, emite la presente **Declaración de Confidencialidad en cumplimiento del Art. 61 del Decreto reglamentario N° 9823/22 de la Ley 7021/22.**


Las personas mencionadas manifiestan abstenerse de realizar lo siguiente:

- 1- Dar a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura pública de los sobres, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación.
- 2- En todos los casos deben preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Firman al pie.


Lic. Rodney Rene Riva Portillo
Comité Evaluador


C.P. Catalina Figueredo Recalde
Comité Evaluador


Abg. Alberto Martínez Ruiz Díaz.
Comité Evaluador





ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS N° 05/2025

DATOS DEL LLAMADO:

- Nombre del Llamado: Adquisición de Equipos de Computación para la FCE
- ID: 468463
- Modalidad: Licitación de Menor Cuantía.

El Comité Evaluador de Ofertas conformado por la C.P. Catalina Figueredo Recalde, Lic. Rodney Rene Riva Portillo, Abg. Alberto Martínez Ruiz Díaz. Se reúnen a los efectos de evaluar y calificar las ofertas presentadas en el llamado para la Adquisición de Equipos de Computación y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 52 de la Ley 7021/22**.

Art. 55- Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de Evaluación utilizada: Inc. b. **Evaluación basada únicamente en precio.**

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada según el **Art. 50 de la Ley 7021/22 y el Art. 52 del Decreto Reglamentario 9823/23** en fecha 01 de julio se presentaron las siguientes ofertas:

- 1- ELI COPIAS & INFORMÁTICA-Juana Elizabeth Bogado- licitacioneseli@hotmail.com
- 2- DELV INFORMATICA- Adalberto Fermin Delvalle Troche- ADALBERTODEL@hotmail.com

Antes de realizar la verificación de conformidad de las ofertas presentadas con las bases de la contratación, este comité consiente en firmar un acuerdo de confidencialidad en cumplimiento del Art. 61 del Decreto 9823/22. El Comité se reserva el derecho **de solicitar aclaraciones** de las ofertas a modo de:

- 1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
- 2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

Art. 62.- Contenido del informe de evaluación. En cumplimiento de la normativa vigente; el presente informe de evaluación, incluyen los siguientes aspectos:

I- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *Art. 62 inc. b;*

Se deja constancia que se ha solicitado por nota aclaraciones al oferente DELV INFORMATICA y ELI COPIAS & INFORMÁTICA, Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes y/o cartas de conformidad en los servicios que avalen la experiencia requerida. por lo menos 3 años 2022, 2023 y 2024 Como así también documentos que acrediten la capacidad financiera según lo estipulado en el PBC, y la composición de los precios ofertados que sobre pasa los 15%. La empresa ELI COPIAS & INFORMÁTICA fue descalificado por no haber presentado los documentos solicitados en el plazo establecido, por lo que se continúa dicha evaluación a la empresa DELV INFORMATICA que entregaron en el tiempo determinado.





II- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES, Art. 62 Inc. c y d. Observación: En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.

Documentos Requeridos en el PBC	DELV INFORMATICA
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	Cumple
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes	DELV INFORMATICA
8.1. Personas Físicas.	
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	Cumple
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica
8.2. Personas Jurídicas.	DELV INFORMATICA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.		No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)		No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.		DELV INFORMATICA
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)		No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).(*)		No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al		No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

<p>consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	<p>No aplica</p>
---	------------------

III- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia. Art. 62 inc. e.

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACION
DELV INFORMATICA	150.880.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

Observación; Este Comité menciona que no se realiza el análisis del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) ya que no se ha presentado dicho documento con las ofertas y que todos los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

Al mismo tiempo el Comité procede a analizar los precios presentados por la empresa en cada ítem, si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados, comparado con el precio referencial estimado por la convocante, constatándose que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente

Ítems	Nombre	Cantidad	DELV INFORMATICA		Total Precio total
			Precio Unitario	Observaciones	
1	Computadoras de Escritorio	13	8.455.000	Sobrepasa el precio referencial	109.915.000
2	Computadoras Portátiles	2	9.105.000	Sin Observación	18.210.000
3	Computadora Táctil /Tableta	3	7.585.000	Sobrepasa el precio referencial	22.755.000



[Handwritten signatures]



El comité pone a consideración que todos los ítems n° 1 al 3 se ajusta al bien requerido por la convocante, por las necesidades por parte de la unidad requirente, para ese efecto se ha analizado previamente la disponibilidad y se considera pertinente la adjudicación de Adquisición de Equipos de Computación ofertados como también la verificación y la disponibilidad presupuestaria es procedente a la adjudicación de los productos. No obstante, con el objetivo de optimizar los recursos disponibles y equilibrar el presupuesto, se propone ajustar la cantidad de computadoras de escritorio a nueve (9) unidades y excluir la adquisición de una (1) Computadora Táctil /Tableta inicialmente contemplada. Estas variaciones no alteran los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

IV- VERIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN. Art. 62 inc. f y g.

No aplica.

V- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS Art. 62inc h;

Miembros	Criterios	Discusión.
<ul style="list-style-type: none"> • C.P. Catalina Figueredo Recalde. • Lic. Rodney Rene Riva Portillo. • Abg. Alberto Martínez Ruiz Diaz 	<p align="center">Análisis sobre la Oferta de DELV INFORMATICA</p>	<p>Se deja constancia que los miembros analizaron las especificaciones técnicas del oferente DELV INFORMATICA, correspondiente a todos los ítems, constatándose que cumplen con el requerimiento de la Convocante. Por su parte, analizado la disponibilidad presupuestaria. Reiterando que los ítems, cumple con lo exigido en el PBC. Los miembros deciden proponer para su adjudicación.</p>









UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

OTRAS VERIFICACIONES SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Sección 2 punto 7 del PBC.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	Tipo de Contribuyente:	Criterio del PBC : Se consideran los índices según el tipo de contribuyente			Observaciones del Comité
		2024	2023		
DELV INFORMATICA	IRE F 500	Total Activo	Total Activo		CUMPLE
		240.076.798	191.399.376		
		Total Pasivo	Total Pasivo		
		22.602.536	34.143.357		
		Total Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto		
		262.679.335	225.542.733		
		Total Ingreso	Total Ingreso		
228.283.817	304.726.875				
Total Egreso	Total Egreso				
191.147.215	250.572.245				
Resultado	Resultado				
37.136.602	54.154.630				

VII- RATIOS FINANCIEROS.

DELV INFORMATICA	AÑOS		PROMEDIO
	2024	2023	
RATIOS			
Ratio de liquidez	10,62	5,73	8,17
Ratio de Endeudamiento	0,09	0,18	0,14
Ratio de Rentabilidad	0,17	0,33	0,25

VIII- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA. Sección 2 punto 8 del PBC.

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado al **Adquisición de Equipos de Computación en instituciones públicas y privadas.**








UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

Oferente.	Documentos requeridos (Años 2022, 2023 y 2024) Demostrar experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % 75.440.000 como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	Individualización de los documentos presentados por el oferente
DELV INFORMATICA	<ol style="list-style-type: none"> Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Acta de recepción definitiva de bienes. 	<p>Orden de Compra Bienes-Servicios N°03/2022 Facultad Ciencias de la Salud UNCA, monto: 15.300.000</p> <p>Contrato N°09/2024 Facultad de Ciencias Económicas UNCA. Adquisición de Equipos de Computación ID 446774, monto: 76.325.000</p> <p>Contrato N°11/2023 Acta de Recepción, Adquisición de Equipos Informáticos para la Junta Municipal y Departamento de Transito monto: 25.342.500</p>

Observación: Según la verificación documental las ofertas cumplen con lo solicitado según porcentaje.

IX- Verificación de Cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados teniendo en cuenta lo establecido en el PBC. El análisis se deja constancia en el siguiente cuadro:

DELV INFORMATICA			
Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	
1	Computadoras de Escritorio	13	ACORDE A LO EXIGIDO
2	Computadoras Portátiles	2	ACORDE A LO EXIGIDO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

3	Computadora Táctil/ Tableta	3	ACORDE A LO EXIGIDO
---	-----------------------------	---	---------------------

Observación: Este Comité verifica que el oferente ha ofertado productos que cumplen con las Especificaciones Técnicas de igual manera.

X- CAPACIDAD TÉCNICA. Sección 2 punto 8 del PBC.

DELV INFORMATICA	Cumple	No Cumple
	Cumple	

XI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Sección 2 punto 2.2 del PBC

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
DELV INFORMATICA	Adalberto Fermín Delvalle Troche	2.468.408	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que la persona mencionada en el cuadro anterior figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.



(Handwritten signatures and initials)



XII- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía N° 09/2024 con ID 468463 para "Adquisición de Equipos de Computación para la F.C.E." a la empresa **DELV INFORMATICA**, como la disponibilidad presupuestaría según lo estipulado en el CDP atendiendo a lo expuesto se continua con la adjudicación en base a las siguientes consideraciones:

Fundamentos:

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- Obtuvo la calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- 3- Su oferta se ajusta a lo establecido en el cuadro comparativo (ut supra) y en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "de Suministros y Contrataciones Públicas".
- 4- Se ha verificado la disponibilidad presupuestaría para la adjudicación.

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y en los Artículos 58° y 62° del Decreto N° 9823/22 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

- 1- **ADJUDICAR** al oferente, **DELV INFORMATICA** - representada por el Sr. Adalberto Fermín Delvalle Troche, con CI N° 2.468.408 por la suma de Gs. 109.475.000 (guaraníes ciento nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil) para la provisión de los ítems del 1 al 3, OG 543.

N° Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad máxima	Presentación	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Computadoras de Escritorio	Unidad	9	Unidad	8.455.000	76.095.000
2	Computadoras Portátiles	Unidad	2	Unidad	9.105.000	18.210.000
3	Computadora Táctil/ Tableta	Unidad	2	Unidad	7.585.000	15.170.000
PRECIO TOTAL						109.475.000

- 2- **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima, Prof. Dr. Roberto Cáceres Florentín - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para su consideración y adjudicación correspondiente.
- 3- **NOTIFICAR** el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS




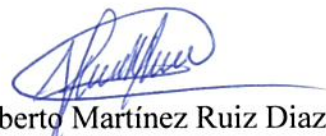
Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

Se cierra la presente acta, en las oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha 10 de julio del 2025, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.


Lic. Rodney Rene Riva Portillo
Comité Evaluador


C.P. Catalina Figueredo Recalde
Comité Evaluador


Abg. Alberto Martínez Ruiz Díaz.
Comité Evaluador

